

GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN (63):

Es la compensación adicional que se otorga al trabajador con motivo de su pensión por jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios o por cesantía en edad avanzada.

REQUISITOS:

- Cédula de Validación
- Solicitud por escrito del interesado y del pago u otorgamiento de la prestación.
- Último comprobante de pago
- Copia autorizada de la Constancia de Nombramiento de Baja
- Copia de la renuncia del interesado con motivo de Pensión del ISSSTE.
- Constancia de Servicios en el formato preestablecido, (indicando fecha de baja, licencias y periodos no laborados en caso de haber disfrutado algunos de ellos).
- Hoja Única de Servicios de baja por jubilación.
- Compatibilidad de empleos autorizada por la Coordinación Sectorial de Personal (en caso de tener dos o más empleos).
- Documentos para el pago de acuerdo a la circular CSP/20/351/2016.
- Concesión de pensión

Jubilación



¡ Calcúlalo !

\$ Administrativo $\frac{[07+Q]}{30}$ * días * años de servicio

\$ Docente $\frac{[07+39+Q]}{30}$ * días * años de servicio

- 5 a menos de 15 años = 15 días
- 15 años o más de servicio = 17 días

Personal femenino

- 5 a menos de 15 años = 17 días
- 15 años o más de servicio = 19 días

NOTA:

- Todo trámite deberá ser a través de la Oficina de Recursos Humanos de su Centro de Trabajo.
- Las copias de estos documentos deberán venir fechadas y cotejadas por la persona facultada para ello.
- El pago de este concepto está sujeto a la aplicación del impuesto respectivo.



Enlace de Gestión Administrativa
Recursos Humanos
Subárea de Prestaciones

*GIMN/SOA